

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ANDÚJAR
(JAÉN)

2019/1917 *Edicto rectificando proclamación candidaturas.*

Edicto

ACTA DE JUNTA

En la ciudad de Andújar a treinta de abril de dos mil diecinueve.

Siendo las 11:00 horas señalada se reúne la Junta Electoral de Zona bajo la Presidencia de D. Jose Maria Capilla Gallego, Juez de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Andújar y su Partido, con los demás componentes de la misma y mi asistencia, la Secretaria, a fin de proceder a la rectificación de proclamación de los siguientes candidatos efectuada en el BOP Jaén nº 81 de martes 30 de abril de 2019:

Primero.- En la candidatura nº 3 por MARMOLEJO del partido CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA (Cs) en la página 6449 del BOP JAÉN nº 81 de fecha 30 de abril 2019 el 1º suplente aparece como DANIEL CARRIÑO DE ALBORNOZ LOPEZ, cuando debe decir DANIEL CARRILLO DE ALBORNOZ LOPEZ.

Segundo.- En la candidatura nº 1 por LAHIGUERA del partido ADELANTE LAHIGUERA: IZQUIERDA UNIDA ANDALUCÍA en la página 6445 del BOP JAÉN nº 81 de fecha 30 de abril 2019 se ha sufrido la omisión de las siglas de la formación política, debiendo quedar por lo tanto el enunciado de la siguiente manera: "Candidatura núm. 1: ADELANTE LAHIGUERA: IZQUIERDA UNIDA ANDALUCÍA (ADELANTE)"

Andújar, a 30 de abril de 2019.- La Secretaria de la Junta Electoral de Zona, ANA ISABEL CASTRO MORENTE.